



AUTORIZA TRATO DIRECTO A KAUFMANN S.A

DECRETO N° 3764

FECHA 16 NOV 2016

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario oficial del 24 de septiembre del 2004, que entrega el Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre contrato Administrativos de Suministro y

Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos Y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la administración Pública, contenidos en la misma Ley.

El Art. 8 letra g de la Ley N° 19.886, reforzada por el Art. N° 10 N° 7 letra e, del reglamento de la misma ley, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del Contrato que hagan de todo indispensable acudir al trato directo

Las facultades que confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

La ley No 19.886 de Compras y Contrataciones Pública de fecha 3010712003 y su reglamento decreto No 250 del 30/07/2003.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar la mantención de los 80.000 kilómetros, al Taxi Bus Sprinter Patente GKHF-44, del Departamento de Educación de la comuna de Chillán Viejo, considerando que la Empresa **KAUFMANN S.A. RUT: 92.475.000-6**, es el único Servicio Técnico Autorizado de la marca Mercedes Benz en la zona.

2.- Según Orden de Pedido N° 862, Generada por El Encargado de Mantención del Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, que solicita la Mantención de los 80.000 kilómetros del Taxi Bus Sprinter Patente Taxi Bus Sprinter Patente GKHF-44 a la empresa Kaufmann S.A, **Fondo Mantención.**

3.- El informe de trato Directo emitido por la Directora del DAEM, de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras.

4.- El Decreto No 7.940 del 30 de Diciembre 2015 que aprueba el presupuesto de Educación Municipal.

5.- El Proveedor, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero; del artículo 4° de la mencionada Ley N° 19.886.

6.- Se cuenta con la autorización presupuestaria pertinente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del reglamento de la Ley de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el Trato Directo a la Empresa **KAUFMANN S.A. RUT: 92.475.000-6**, por Mantención de los 80.000 kilómetros, al Taxi Bus Sprinter Patente Taxi Bus Sprinter Patente GKHF-44 del Departamento de Educación de la comuna de Chillán Viejo.

BIEN/SERVICIO	:	Mantención de garantía de los 80.000 kilómetros, al Taxi Bus Sprinter Patente GKHF-44 del Departamento de Educación de la comuna de Chillán Viejo, al distribuidor autorizado Kaufmann S.A., según orden de pedido N° 862.-
ID LICITACION	:	Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Kaufmann S.A, es la única empresa autorizada a realizar la mantención de garantía, el no llevar el Taxi bus a esta empresa se pierde automáticamente la garantía.
PROVEEDOR	:	KAUFMANN S.A, RUT: 92.475.000-6.
MARCO LEGAL	:	Artículo N° 10, N° 7 Letra E. del reglamento de ley 19.886, contenido Decreto 250.-



CONCLUSION	: Se autoriza la realización de la mantención de garantía del Taxi bus Taxi Bus Sprinter Patente GKHF-44, el que será cargado a Fondo MANTENCION , por el monto de \$ 615.888.-
-------------------	---



MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTOR DAEM

2.- Emitase Orden de Compra, por el monto **615.888.**, a través del portal Chilecompra, por la garantía los 80.000 kilómetros, al Taxi Bus Sprinter Patente GKHF-44 del Departamento de Educación de la comuna de Chillán Viejo,

3.-**IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del **Fondo MANTENCIÓN**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / Img

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación.